

MONTE PATRIA, 02 de Enero de 2014.-

DECRETO N° __ 025__ /

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio N° 12.369, de fecha 12 Diciembre de 2012, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2013, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet..

1. **AUTORIZASE** Cometido a los Funcionarios Sr. Jorge Rivera Araya, cédula de identidad N° 07.678.114-1, y al Sr. Gabriel Castillo Palacios, cedula de identidad N° 08.979.595-8, ambos Conductores del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por los días 08 de Enero de 2014 (ida), al 10 de Enero de 2014 (regreso), para trasladar alumnos de la Escuela Concentración Fronteriza de Tulahuen a lugares de la Ciudad de Rancagua por gira de estudio que se pospuso para esta fecha a realizar.

2.- **OTORGUESE**, a los funcionarios antes señalados las siguientes cantidades: Sr. Jorge Rivera Araya, cedula de identidad N° 07.678.114-1, un anticipo para gastos y viáticos que a continuación se detallan:

POR COMETIDO	EN PESOS
2 VIATICO AL 100%	77.446.-
1 VIATICO AL 40%	15.488.-
DETALLES DE ANTICIPO PARA GASTOS	CANTIDADES
PEAJES	70.000.-
COMBUSTIBLE	200.000.-
OTROS	30.000.-
TOTALES	392.934.-

Y al Sr. Gabriel Castillo Palacios, cedula de Identidad N° 08.979.595-8, los Sigüientes viáticos:

POR COMETIDO	EN PESOS
2 VIATICO 100%	77.446.-
1 VIATICO 40%	15.488.-

3.- Impútese el gasto a la cuenta correspondiente 2152103999999008, A-G 1-2-1, según sea la clasificación del gasto efectuado en rendición de cuenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/JCI/dpv

DISTRIBUCION:

- > Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- > Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- > Área de Recursos Financieros - D.E.M.

ALCALDE (S)